



Convocatoria

PRESEA “DR. MIGUEL TREJO OCHOA”

AL MÉRITO MÉDICO 2026

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, a través de las Comisiones de Salud y Deporte y Educación, Cultura y Ciencia, en conjunto con la Presidenta del Colegio de Médicos del Estado de Colima, y de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Colima, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1º fracción IX y 9º, de la Ley que Crea Premios y Estímulos para los Colimenses, en los que se instituye la entrega anual de la Presea “Dr. Miguel Trejo Ochoa”, al Mérito Médico, la cual se entrega aquellas personas que tengan una destacada trayectoria y aportaciones en el ámbito médico, todos del Estado de Colima:

CONVOCAN

A los Ayuntamientos de la Entidad, a los Colegios de Profesionistas, Organismos Públicos, Instituciones Públicas, Instituciones Educativas Públicas y Privadas, Asociaciones y Sociedades Civiles, y a la Ciudadanía en General, a inscribir a aquellas personas que tengan una destacada trayectoria y aportaciones en el ámbito médico, para la obtención de la Presea “Dr. Miguel Trejo Ochoa”, en su Edición 2026, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN.

Las propuestas se formularán por escrito, con sus documentos en copia simple y debidamente digitalizados en formato PDF, agregados en un dispositivo de almacenamiento USB. Por cada aspirante deberán entregar los siguientes documentos:

- I. Título y Cédula Profesional de Médico.
- II. Constancia de residencia, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- III. Carta firmada por la persona aspirante o propuesta, en la que manifieste su voluntad expresa de participar a recibir la Presea, a su vez, que ha leído y acepta las bases y procedimientos contenidos en la presente convocatoria.
- IV. Reseña curricular, en un máximo de tres cuartillas, en la que señale la formación académica, especialización, certificación y recertificación, si la hubiera, experiencia profesional, su destacada trayectoria, señalando, en su caso, aportaciones en el ámbito médico, en cuanto a la participación social, su experiencia clínica, en gestión, en investigación y/o en docencia, debiendo incluir sus datos de teléfono, domicilio y correo electrónico.
- V. Escrito libre, en el que señalen los motivos por los cuales se postula o se propone.
- VI. Deberá adjuntarse a la propuesta, toda aquella documentación, pública o privada, que se considere necesaria para la comprobación de los actos y actividades a que se hace mención en la fracción IV.

SEGUNDA.- PLAZO Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN.

El plazo para la entrega de propuestas, será del 18 de septiembre al 02 de octubre del año en curso, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 nueve a 18:00 dieciocho horas, por conducto de la Secretaria General del H. Congreso del Estado de Colima, cuya Residencia Temporal se encuentra en calle del Trabajo número 300, Zona Centro, en la Ciudad de Colima.

La Secretaria General emitirá un recibo en el que conste, cuáles son los documentos que recibe, así como las fojas que los integran.

TERCERA.- DEL COMITÉ CALIFICADOR.

Para determinar a la persona merecedora de dicha Presea, se integrará un Comité, el cual estará conformado por un representante de la Comisión de Salud y Deporte, de la Comisión de Educación, Cultura y Ciencia, ambas del H. Congreso del Estado, uno del Colegio de Médicos del Estado de Colima y uno de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, quienes se encargarán de revisar y calificar la idoneidad de cada una de las personas propuestas; siendo las Comisiones conjuntas de Salud y Deporte, así como la de Educación, Cultura y Ciencia, las encargadas de elaborar y presentar el Dictamen al Pleno del H. Congreso del Estado de Colima.

CUARTA.– DE LAS ETAPAS DE LA CONVOCATORIA.

- I. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. La Convocatoria será publicada en la página oficial del H. Congreso del Estado de Colima, a partir del 18 de septiembre hasta el 02 de octubre del presente año, para efectos de conocimiento público, además deberá difundirse en los medios de comunicación digitales.
- II. INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LAS Y LOS PARTICIPANTES. Por cada aspirante se integrará un expediente a efecto de que las Comisiones Legislativas de Salud y Deporte, y de Educación, Cultura y Ciencia, así como el Comité Calificador, revisen y verifiquen la entrega de los documentos y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Base Primera de la presente Convocatoria. Al culminar esta etapa la lista de las y los aspirantes que reunieron los requisitos previstos, será publicada en la página de internet del H. Congreso del Estado de Colima, debiendo notificarse en

forma particular a quienes no entregaron los documentos y/o no cumplieron con los requisitos señalados, mediante comunicación que será remitida a la dirección electrónica que hayan proporcionado al momento de inscribirse.

- III. DELIBERACIÓN. Una vez concluida las etapas anteriores, el Comité Calificador, en reunión de trabajo analizará los antecedentes curriculares, lo relativo a formación académica, especialización, certificación y recertificación, si la hubiera, las aportaciones en el ámbito médico, en cuanto a la participación social, su experiencia clínica, en gestión, en investigación y/o en docencia, y valores éticos, emitiendo sus conclusiones por escrito de quien o quienes son merecedoras o merecedores a recibir la Presea "Dr. Miguel Trejo Ochoa", en su edición 2026, mismas que serán turnadas a las Comisiones Legislativas de Salud y Deporte y de Educación, Cultura y Ciencia, quienes elaboraran el Dictamen correspondiente, para que este sea sometido a discusión y aprobación, en su caso, por el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Colima, en la Sesión Pública más próxima.

QUINTA.- DE LAS CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

- I. No reunir los requisitos.
- II. La omisión o falsedad advertida en la documentación presentada.
- III. No entregar en la forma solicitada, los documentos exigidos en esta Convocatoria.
- IV. Renuncia a su participación.
- V. Realizar gestiones personales o por tercera persona, a las Comisiones Legislativas de Salud y Deporte y de Educación, Cultura y Ciencia, al Comité Calificador, o cualquier otro servidor público en su favor, relativo al procedimiento que se señala en esta Convocatoria.
- VI. Haber sido galardonado el año anterior.

La actualización de alguna de las causales señaladas en esta Base, traerá como consecuencia la descalificación del aspirante, cualquiera que sea la etapa del concurso en que se advierta, notificando al participante sobre su descalificación.

SEXTA.- DE LA PREMIACIÓN.

La Presea "Dr. Miguel Trejo Ochoa", al Mérito Médico, en su edición 2026, estriba en la entrega de la presea y el otorgamiento de un estímulo económico, cuyo monto será determinado conforme a la disponibilidad presupuestaria.

La entrega del galardón y estímulo económico, se hará en Sesión Solemne que al efecto convoque el H. Congreso del Estado de Colima, preferentemente el día 23 de octubre de 2026, en el marco del Día Social del Médico, para lo cual se les notificara previamente a los galardonados y se extenderá la invitación a las personas Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, Secretarías de Estado, Delegaciones Federales, DIF Estatal y Municipal, Presidentes y Presidentas Municipales, Colegio de Médicos del Estado de Colima, Representantes de Partidos Políticos, Homenajeados, Familiares, Organismo Públicos, Sociales y Privados, Instituciones Educativas Públicas y Privadas, y, Público en General.

SÉPTIMA.- DE LA INSTANCIA FACULTADA PARA RESOLVER LAS CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por mayoría de votos de las Comisiones Legislativas de Salud y Deporte, y de Educación, Cultura y Ciencia del H. Congreso del Estado de Colima, teniendo éstas, la facultad para fijar criterios y actuar diligentemente ante cualquier eventualidad y cumplir con el objeto de la misma. Haciendo públicas todas sus determinaciones.

TRANSITORIO ÚNICO.- Publíquese la presente Convocatoria en la página oficial del H. Congreso del Estado de Colima, así como en los medios de comunicación digitales, a partir del 18 de septiembre y hasta el 02 de octubre del 2026.

ATENTAMENTE COLIMA, COL., A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

DIP. KAREN JUDITH JURADO ESCAMILLA

Presidenta de la Comisión Legislativa de Salud y Deporte

DIP. EVANGELINA BUSTAMANTE MORALES

Presidenta de la Comisión Legislativa de Educación, Cultura y Ciencia

DRA. AMARANTHA NIETO TRUJILLO

Presidenta del Colegio de Médicos del Estado de Colima.

C.P VICTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ

Secretario de Salud del Gobierno del Estado de Colima.